

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN

- 1. Elija el tipo de orden de restricción que necesita.
- 2. Pida los documentos para la orden de restricción que ha elegido completar. Los documentos se encuentran en el **nivel inferior de la Sala de Tribunales del Condado de Dane, en la Sala L1007 de la Biblioteca Jurídica del Condado de Dane.**
- 3. Complete la **“Petición para una orden de restricción temporal”**.
- 4. Complete la **“Hoja de datos para la orden de restricción temporal”**.
- 5. Complete la **“Orden de restricción temporal y aviso de audiencia de mandato judicial”**. (Solo la mitad superior)
- 6. Complete la **“Información de domicilio confidencial.”** (Firmela)
- 7. Complete la **“Hoja de trabajo para la entrega de la orden de restricción temporal (TRO)”** para la oficina del alguacil. **Se debe llenar tan completamente como sea posible.**
- 8. **Salte este paso y continúe con el paso 9, A MENOS que el caso que usted presente involucre a un demandante menor de edad y/o a un demandado menor de edad o a una orden de restricción para un individuo en riesgo.** Para los casos que involucren a menores de edad y a individuos en riesgo, complete la **“Hoja de información de la orden de restricción para el abogado guardián ad litem (GAL)”**. Se proporcionará este formulario a cualquier abogado guardián ad litem que pueda ser designado por el Tribunal para cualquier menor en el caso y para algunos individuos en riesgo. Un GAL es un abogado designado para representar los mejores intereses de un menor de edad o de un individuo en riesgo. **El Tribunal puede ordenar a los padres de familia que aporten al costo de los honorarios del GAL, hasta un máximo de \$300.00.** Para los demandantes menores de edad, complete también la **“Declaración jurada sobre la ley uniforme de jurisdicción y ejecución de la custodia de un menor”**.
- 9. Complete el formulario de **“Declaración del demandante ante la posesión de armas de fuego del demandado”**. (Opcional)
- 10. **Vaya a la Sala 1002 de Registros del Tribunal** (1^{er} piso de la Sala de Tribunales del Condado) con sus formularios completos. Se convocará a un Comisionado del Tribunal para que revise su paquete y le otorgue o rechace la TRO.
- 11. Después de salir de los Registros del Tribunal, **vaya a la Sala 1000 de la Oficina del Secretario del Tribunal** (1^{er} piso de la Sala de Tribunales del Condado de Dane) para presentar su Orden de restricción, si el Comisionado del Tribunal la ha aprobado.
- 12. Asista a la Audiencia de mandato tal como está programada. **La fecha, hora y lugar de su audiencia están en la página dos de su orden de restricción temporal.**

***Nota** – La Oficina del Secretario del Tribunal envía electrónicamente su paquete con la orden de restricción aprobada al Departamento del Alguacil del Condado de Dane para que se la entreguen al demandado. El Departamento del Alguacil se puede comunicar con usted para que proporcione información adicional que pudiera ser necesaria para ejecutar la entrega al demandado. Es sumamente importante que usted llene la “Hoja de trabajo de TRO” tan meticulosamente como sea posible, para que ayude al Departamento del Alguacil para que se haga la entrega al demandado. Use el VPO para saber cuándo se ha entregado al demandado la orden de restricción temporal. El Programa Vine no le alertará con respecto a la entrega de las TRO en caso de abuso infantil.

*En caso de que desee ayuda o información acerca de órdenes de restricción u otro tipo de apoyo relacionado con el abuso doméstico, llame a **la Línea para pedir ayuda y en caso de crisis, disponible las 24 horas, de Servicios de Intervención ante Abuso Doméstico al: (608) 251-4445 o 1-800-747-4045** (llamada sin costo en el Condado de Dane, línea TDD y con idiomas).

08/15/2019 – H:/Restraining Orders/Restraining Order Checklist